DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.688 | Lunes 30 de Octubre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2398275

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRA DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, A PERSONA QUE INDICA

Núm. 47.- Santiago, 13 de marzo de 2023.

Visto:

La facultad prevista en el artículo 32 Nº10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en la ley Nº 19.882 que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; lo señalado en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo; el DFL MOP Nº 850, de 1997, que fija el texto actualizado de la ley Nº 15.840, de 1964 y DFL Nº 206, de 1960; los DFL Nº 143, de 1991 y Nº 279, de 2009, todos del Ministerio de Obras Públicas; el DFL Nº 36, de 2003, y el decreto Nº 684, de 2010, ambos del Ministerio de Hacienda; y la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, el Consejo de Alta Dirección Pública, a través de la Dirección Nacional del Servicio Civil, convocó a concurso público para proveer el cargo de Director/a Nacional de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas, que corresponde al Primer Nivel Jerárquico de conformidad a lo dispuesto en el Título VI de la ley Nº 19.882, que regula la provisión de los cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública.

Que, el concurso público referido finalizó satisfactoriamente con la emisión de la respectiva nómina de candidatos/as elegibles.

Que, de los/las candidatos/as propuestos, y mediante Oficio Gab. Pres. Nº 275, de 2023, el Presidente de la República, ha resuelto nombrar en el cargo de Directora Nacional de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas, a doña María Loreto de Lourdes Mery Castro, en las condiciones y calidad previstas en el artículo quincuagésimo séptimo, inciso segundo, de la ley Nº 19.882.

Que, mediante decreto Nº 596, de 2011, del Ministerio de Hacienda, se fija el porcentaje de 90% de Asignación de Alta Dirección Pública al cargo de Director/a Nacional de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas, que corresponde al primer nivel jerárquico.

Decreto:

1.- Nómbrase, por un período de hasta tres (3) años, a contar del 13 de marzo de 2023, a doña María Loreto de Lourdes Mery Castro, RUN Nº 9.258.768-1, geógrafa, en el cargo de Directora Nacional de Obras Hidráulicas, Jefa Superior de Servicio, Grado 1C de la EUS, de la planta de la Dirección de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas, con residencia en Santiago.

2.- Déjese constancia, que por razones impostergables de buen servicio, doña María Loreto de Lourdes Mery Castro, asume sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3.- Páguense las remuneraciones correspondientes, con cargo a los fondos del Subtítulo 21 de la Dirección de Obras Hidráulicas, contemplado en la Ley de Presupuestos del año 2023.

4.- Comuníquese el presente acto administrativo a la interesada, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, al Gabinete de la Ministra y del Subsecretario de Obras Públicas, a la Dirección de Obras Hidráulicas, a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas; y a la División de Desarrollo y Gestión de Personas, a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, y a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl